

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Municipal



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ESTA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y QUE ES DEVUELTO AL ARCHIVO DE ESTA UNIDAD Y/O AL INTERESADO

RETIRO, 09 ENE 2019

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO FE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
29 ENE 2019

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 31 de Diciembre del 2018.-

DECRETO EXENTO N° 4.140.- /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2.- El Contrato de Servicios de Autorización de descarga de Agua Servidas domesticas a través de fuentes móviles, de fecha 08 de Noviembre del 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa NUEVOSUR S.A.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Servicios de autorización de descarga de aguas servidas domestica a través de fuentes móviles, de fecha 08 de Noviembre del 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa NUEVOSUR S.A. RUT 96.63.440-, representada por Don Guillermo Enrique Ascui Astorga, chileno. Ingeniero comercial Cedula de Identidad N° 8.510.421-7 y por Don Gonzalo Etcheberry Baquedano, chileno Ingeniero Civil Industrial, cedula de Identidad N° 9.311.194-k, todos con domicilio en la comuna de Talca. El cual se renovara automáticamente por periodos iguales y sucesivos de un año, y cualquiera de las partes podrá ponerle termino anticipado al contrato unilateralmente, en cualquier momento, previo aviso con una anticipación de a lo menos 30 dias, sin que ello de origen a indemnización de las partes.

2.- PAGUESE, por el Depto. Administración y Finanzas, por concepto del Servicio de Autorización de descarga de agua servidas domesticas a través de fuentes móviles, el precio a pagar por el cliente, el cual se aplicara a la cantidad de ingresos a cada una de las plantas autorizadas, además de la capacidad máxima del estanque del camión (camión lleno). Los valores no incluyen IVA que grava a la operación, para la facturación mensual de cada cliente, se considerara la tarifa del tramo de concentraciones de DBO5, obtenida según resultados de monitoreo efectuados a las descargas, en caso que en el mes no haya efectuado el análisis, se tarifara según la concentración más baja, además se debe considerar el cargo de facturación cuyo valor es de 0,5 UF mensuales con cargo a la cuenta presupuestaria 31.02.004.004 "Descarga Residuos Domiciliarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

ERT/GBT/gvt.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- ADMUN
- 3.- Depto. Adm. y Finanzas
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Archivo OfcPartes OIRS
- 6.- Archivo SECMUN
- 7.- Empresa NUEVOSUR S.A.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

29 ENE 2019

OFICINA DE PARTES